2013

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

2011

ANDALUCÍA POR SÍ
PARA ESPAÑA
Y LA HUMANIDAD

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

2011

(SL 21/2013)

SEVILLA, JUNIO 2014

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	1/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	2/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Ejercicio 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 11 de junio de 2014, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), correspondiente al ejercicio 2011.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA 2

3. LIMITACIONES AL ALCANCE 3

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 4

4.1. Rendición y tramitación de cuentas 4

4.2. Control interno 7

4.3. Modificaciones presupuestarias 7

4.4. Gestión de Gastos 8

4.4.1. Cumplimiento de la Ley de morosidad 9
4.4.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos y gastos sin consignación presupuestaria. 10
4.4.3. Pago a proveedores 10
4.4.4. Otras deudas 11

4.5. Gastos de personal 11

4.5.1. Evolución del Capítulo I 11
4.5.2. RPT, plantilla presupuestaria y organigrama. 12
4.5.3. Prueba de nóminas, Seguridad Social e IRPF. 13

4.6. Gestión de ingresos 13

4.7. Endeudamiento 16

4.7.1. Endeudamiento a largo plazo 16
4.7.2. Endeudamiento a corto plazo. 17

4.8. Tesorería 18

4.9. Estabilidad presupuestaria 20

4.10. Remanente de tesorería 21

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 24

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	3/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

6. ANEXOS 28

6.1. Estados y cuentas anuales 29

6.1.1. Liquidación del presupuestos 2011. 29
6.1.2. Liquidación de presupuestos cerrados. 30
6.1.3. Resultado presupuestario. 30
6.1.4. Remanente de tesorería. 30
6.1.5. Balance. 31
6.1.6. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. 31

6.2. Evolución del grado de ejecución y de recaudación 32

6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos. 32
6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos. 33

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	4/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

ABREVIATURAS

art.	Artículo
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
Cap.	Capital
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
€	euros
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
ICL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
ICO	Instituto de Crédito Oficial
Imp.	Impuestos
Ingr.	Ingresos
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
m€	m€
PFEA	Programa de fomento de empleo agrario, regulado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio y por el Decreto 310/2009, de 28 de julio, de la Junta de Andalucía
RD 500/1990	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
S.A.	Sociedad Anónima
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	5/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	6/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

1. INTRODUCCIÓN

1 El pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir en el plan de actuaciones del año 2013 la realización de un trabajo de fiscalización de diversas áreas del Ayuntamiento de Encinas Reales.

2 El municipio se encuentra situado a 84 kilómetros de Córdoba. Tiene una población, según datos del Instituto Nacional de Estadística recogidos del padrón municipal a 1 de enero de 2011, de 2.408 habitantes.

3 La estructura de la Corporación está formada durante el ejercicio 2011 por el Alcalde y el Pleno, integrado por 11 concejales.

La Corporación se organiza en cinco concejalías que se corresponden con las siguientes áreas delegadas:

* Agricultura, Medio Ambiente y Deportes.
* Personal y Obras y Servicios.
* Urbanismo, Educación y Cultura.
* Bienestar Social, Servicios Sociales y Festejos.
* Participación Ciudadana, Mujer y Sanidad.

En el ejercicio fiscalizado se han levantado actas de un total de 10 sesiones plenarias (2 ordinarias y 8 extraordinarias).

El Ayuntamiento no dispone de organismos autónomos ni de sociedades mercantiles dependientes.

Para la gestión de determinados servicios participa en las siguientes entidades:

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	7/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

Tipo	Fecha de constitución	Objeto social
Mancomunidad Subbética	2006	Promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral de la Comarca que forman los municipios asociados, y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos para cumplir fines de interés para todos ellos y, en general, los siguientes: Turismo, urbanismo, abastecimiento, infraestructura, residuos sólidos, servicios sociales, cultura, deporte y festejos.
Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales	1993	Contribuir a la especialización y actualización de los profesionales de la madera en ejercicio potenciando el desarrollo del sector. Experimentar y crear métodos de trabajo innovadores aplicados a la formación en el sector de la madera, especialmente los relacionados con el control de calidad de la fabricación, nuevas técnicas de diseño del mueble, etc. Mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otros países y regiones. Especializar y formar profesionales altamente cualificados facilitando su incorporación a las empresas del sector, recuperar y mantener el saber hacer del artesano del mueble.
Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil	1978	Prestar con carácter supramunicipal y dentro del ámbito de la provincia de Córdoba los servicios de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento de Personas y bienes, asesoramiento y aquellas tareas de Protección Civil que le correspondan según el ámbito de competencias de la legislación vigente.

Fuente: elaboración propia con la información de los estatutos de las entidades **Cuadro nº 1**

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

4 El objetivo del presente informe es la realización de una fiscalización de regularidad, a 31 de diciembre de 2011, de las siguientes áreas:

a) Rendición y tramitación de cuentas
b) Control interno
c) Modificaciones presupuestarias
d) Gestión de gastos
e) Gastos de Personal
f) Gestión de ingresos
g) Endeudamiento
h) Tesorería
i) Remanente de tesorería.

5 Los procedimientos aplicados en relación con los objetivos perseguidos han consistido en lo siguiente:

* Análisis de la tramitación del presupuesto del ayuntamiento y de su liquidación, así como de la Cuenta General de la entidad local y del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	8/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

* Análisis de la forma de organización de la corporación y revisión del funcionamiento de los sistemas de control interno implantados por la entidad, así como los reparos formulados, por la intervención.

* Análisis de los distintos tipos de modificaciones de crédito cuyos expedientes han sido aprobados durante el ejercicio sujeto a revisión.

* Análisis y evaluación de las principales magnitudes de gasto. Análisis de los gastos sin consignación presupuestaria y verificación de su tratamiento contable. Análisis de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados.

* Análisis de la relación de puestos de trabajo, de la plantilla presupuestaria y del organigrama. Para esta área se ha realizado un muestreo estratificado en función del tipo de personal (funcionarios y laborales) y dentro de cada uno un muestreo aleatorio simple.

* Análisis de los procedimientos mantenidos por la Corporación en relación a la gestión recaudatoria.

* Identificación y cuantificación de todas las operaciones de crédito que mantiene la Corporación.

* Verificación de la tramitación y el adecuado reflejo de las magnitudes que comprende el estado de tesorería, comprobando la coherencia interna entre este estado y todos aquellos en los que ha de reflejarse el movimiento de fondos.

* Verificar la razonabilidad de los saldos de dudoso cobro. Determinación de su importe, según los criterios para su cálculo elaborados por la CCA y adecuación a lo contemplado a este respecto en las bases de ejecución del presupuesto.

6 El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados, incluyéndose todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para llegar a las conclusiones de este informe.

7 La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido considerado aisladamente.

8 Los trabajos de campo han finalizado el 20 de noviembre de 2013.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

En el transcurso de la fiscalización se han utilizado los procedimientos considerados más adecuados para la consecución de los objetivos marcados, con las siguientes limitaciones:

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	9/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

9 No se dispone del inventario tal y como establece la Ley de Bienes de las Entidades locales de Andalucía y su reglamento, por lo que, además de la falta de control, impide determinar el correcto reflejo de los bienes en los saldos contables del inmovilizado.

10 No se ha podido verificar el procedimiento de seguimiento de los proyectos de gastos con financiación afecta para el cálculo de las desviaciones de financiación.

11 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos de las cuentas corrientes, así como el saldo a 31 de diciembre de 2011. Solamente se han recibido las respuestas de BBVA y Caja Rural, no pudiendo confirmarse los saldos registrados del 60% de las entidades financieras circularizadas.

12 Se ha solicitado confirmación de una muestra de las operaciones efectuadas entre el ayuntamiento y los acreedores y deudores. No se han obtenido la totalidad de las respuestas, lo que ha supuesto limitaciones al alcance del trabajo previsto, al no recibir contestación del 67% de los acreedores y del 100% de los deudores.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

4.1. Rendición y tramitación de cuentas

13 La aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Encinas Reales de 2011 no se ha realizado, con incumplimiento en el artículo 169.2 del TRLRHL (31 de diciembre del año anterior al del ejercicio que deba aplicarse). La Corporación local viene prorrogando tácitamente el presupuesto desde el ejercicio 2006, que fue aprobado el 28 de junio de 2006, BOP nº 136 de 28 de julio.

No obstante, no se ha tenido en cuenta que la prórroga no puede afectar a los créditos para servicios o programas que debieron concluir en el ejercicio 2006 ni a los financiados con ingresos específicos o afectados que se percibieron en dicho ejercicio (art. 169.6 TRLRHL). Tampoco se ha dictado la oportuna resolución, previo informe del interventor, por la que se debieron ajustar a la baja los créditos iniciales del presupuesto prorrogado (art. 21 del Real Decreto 500/1990).

14 Como consecuencia del punto anterior, durante el ejercicio 2011 la Corporación se ha seguido rigiendo por las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2006.

15 La liquidación del presupuesto se aprobó el 25 de junio de 2012 por resolución de Alcaldía nº 41/2012, lo que supone un incumplimiento del plazo estipulado en el artículo 191.3 del TRLRHL.

El 17 de julio de 2012 la entidad auditada cumple con la obligación de remitir una copia de la liquidación de su presupuesto de 2011 a la Administración del Estado, si bien con más de tres meses de retraso con respecto al plazo legal fijado en el artículo 193.5 del TRLRHL, así como a la Comunidad Autónoma de Andalucía (anexo I.1).

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	10/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

16 La Corporación aprobó, en el pleno extraordinario celebrado el día 28 de marzo de 2012, un plan de ajuste con el fin de acceder a la operación de endeudamiento prevista en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

17 El grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos es el siguiente:

(€)

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Grado de ejecución	Grado de recaudación
1. Impuestos directos	342.200,00	490.269,68	427.209,42	143%	87%
2. Impuestos indirectos	40.000,00	45.057,52	18.547,44	113%	41%
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	164.950,00	144.312,59	144.170,10	87%	100%
4. Transferencias corrientes	838.128,91	856.217,78	856.217,78	102%	100%
5. Ingresos patrimoniales	10.000,00	12.402,72	12.402,72	124%	100%
6. Enajenación inv. Reales	2.785.000,00	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	513.047,59	392.456,48	392.456,48	76%	100%
8. Activos financieros	630.502,44	24.587,39	20.787,39	4%	85%
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Total	**5.323.828,94**	**1.965.304,16**	**1.871.791,33**	**37%**	**95%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la entidad **Cuadro nº2**

Dado que el presupuesto ha venido siendo prorrogado desde el ejercicio 2006, el grado de ejecución del mismo no es representativo. En todo caso, pone de manifiesto la gran diferencia que existe entre los derechos reconocidos netos en el ejercicio y las previsiones definitivas (37%). En particular, las previsiones del capítulo 6 suponen un 52% del presupuesto total de ingresos, pero no originan derechos reconocidos netos para el ayuntamiento durante el ejercicio fiscalizado.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos ha descendido desde el 2009 (45%) hasta el 2011 (37%) como consecuencia de la disminución de los derechos reconocidos en los capítulos 4 y 7 transferencias corrientes y de capital. El grado de recaudación ha pasado del 98% en 2009 al 95% en el 2011 (anexo 6.2).

A continuación se presenta el grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos:

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	11/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

(€)

Capítulo	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de pago
1. Gastos de personal	1.050.906,11	1.038.064,97	831.658,69	99%	80%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	420.278,11	384.757,01	336.622,21	92%	87%
3. Gastos financieros	34.240,00	23.230,90	23.230,90	68%	100%
4. Transferencias corrientes	26.000,00	16.915,67	2.423,28	65%	14%
6. Inversiones reales	3.413.396,20	666.819,82	546.850,30	20%	82%
7. Transferencias de capital	220.508,52	140.747,00	36.993,64	64%	26%
8. Activos financieros	12.000,00	11.600,00	11.600,00	97%	100%
9. Pasivos financieros	146.500,00	16.251,49	16.251,49	11%	100%
Total	**5.323.828,94**	**2.298.386,86**	**1.805.630,51**	**43%**	**79%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la entidad **Cuadro nº 3**

El grado de ejecución del presupuesto de gasto se sitúa en un 43%, lo que también pone de manifiesto las diferencias entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos prorrogados. El capítulo de gastos de personal es el que se ha ejecutado casi en su totalidad, así como el de variación de activos financieros y gastos corrientes en bienes y servicios.

El porcentaje de ejecución se ha mantenido prácticamente constante para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 (42-43%) y el de pago ha caído del 94% en el ejercicio 2009 a 79% en el ejercicio 2011 (anexo 6.2).

En todo caso, durante el ejercicio fiscalizado se han reconocido más obligaciones que derechos, lo que ha supuesto un resultado presupuestario, antes de ajustes, de -333.082,70€ (anexo 6.1.3).

18 La Cuenta General relativa al ejercicio 2011 no ha sido aprobada por el pleno de la Corporación ni rendida a la Cámara de Cuentas, incumpliendo lo establecido en el artículo 212 del TRLRHL, que determina que se debe aprobar antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda, esto es el 1 de octubre de 2012.

19 La Entidad local no ha rendido las cuentas de los últimos ejercicios, incumpliendo el artículo 11. b) de la Ley de Cámara de Cuentas de Andalucía que exige la presentación de las cuentas de las Corporaciones locales antes del 1 de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran.

20 No obstante, la Corporación ha facilitado determinada información, cuentas y estados del ejercicio 2011, que de forma resumida se detallan en el Anexo I; si bien, no puede otorgárseles fiabilidad, pues, por un lado, como se acaba de señalar, la Cuenta General no ha sido aprobada por el órgano competente y, por otro, durante la realización de los trabajos de campo el ayuntamiento ha ido cambiando algunos estados y cuentas, como por ejemplo, la información del endeudamiento **(§ 52 y 54)**.

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	12/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

4.2. Control interno

21 Con objeto de concluir sobre el control interno, se han evaluado los procedimientos establecidos para la salvaguarda y control de los activos.

22 La Asesoría Jurídica de la Diputación de Córdoba ha contestado a la solicitud de información sobre cualquier pasivo eventual, demanda, pleito o litigio en firme, en proceso o pendiente de resolución, de los procesos abiertos que pueden repercutir en las cuentas fiscalizadas. En relación a la información recibida se ha cuantificado el coste estimado de tres procedimientos pendientes a 31 de diciembre de 2011, que asciende a 56.407,83 €. Este importe no incluye los intereses que se puedan producir, en su caso, a la fecha de su abono.

23 La Corporación no dispone de un inventario actualizado de bienes y no realiza la amortización anual correspondiente. El inventario facilitado no refleja la totalidad de los datos e información que exige la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su reglamento.

24 No existe una unidad encargada del patrimonio e inventario. Las fichas de inventario de bienes facilitadas, no están vinculadas a los registros contables, lo que supone además del incumplimiento de la normativa contable, una debilidad de control. La información que contiene el Inventario no es concordante con la contable deducida del balance facilitado por la Corporación.

25 A la fecha de realización de los trabajos de campo no existe plan de disposición de fondos de la tesorería, por lo que se incumple el art. 187 del TRLRHL.

26 La Intervención del Ayuntamiento no ha realizado reparos durante el ejercicio 2011.

27 La entidad local no posee manuales de procedimientos y reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto.

4.3. Modificaciones presupuestarias

28 En 2011 se han tramitado 4 expedientes de modificaciones presupuestarias, por un importe de 1.135,18 m€, dichas modificaciones suponen un incremento del 27% de los créditos inicialmente aprobados.

29 En el siguiente cuadro se muestra la incidencia por capítulos de gastos de las modificaciones presupuestarias. El capítulo de inversiones es el más importante cuantitativamente al representar su importe 59% del total de las modificaciones tramitadas.

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	13/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

(€)

Cap.	Descripción	Ampliaciones de créditos	Transferencias de créditos positivas	Transferencias de créditos negativas	Incorporac. de créditos	Total	% sobre total
1	Gastos de personal	217.806,11	138.843,95	-138.843,95	-	217.806,11	19%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	73.678,11	-	-	-	73.678,11	7%
3	Gastos financieros	3.240,00	-	-	-	3.240,00	-
6	Inversiones reales	174.702,28	-	-	495.243,92	669.946,20	59%
7	Transferencias de capital	47.250,00	-	-	123.258,52	170.508,52	15%
Total		**516.676,50**	**138.843,95**	**-138.843,95**	**618.502,44**	**1.135.178,94**	**100%**

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones **Cuadro nº 4**

A continuación, se presentan las modificaciones por figuras:

(€)

Tipo	Nº	Positivas	Negativas
Incorporaciones de créditos	1	618.502,44	-
Ampliaciones de créditos	2	516.676,50	-
Transferencias de créditos	1	138.843,95	138.843,95
TOTAL	**4**	**1.274.022,89**	**138.843,95**

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones **Cuadro nº 5**

30 Se han analizado todos los expedientes de modificaciones y las conclusiones son las siguientes:

31 Los créditos ampliables son aquellos que se concretan en un aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las bases de ejecución del presupuesto (art. 178 TRLRHL y 39 del RD 500/1990, de 20 de abril).

32 Se han tramitado dos expedientes de ampliación de créditos por una cuantía total de 516.676,50 € en los que se ha identificado que se han ampliado partidas de gastos por importe de 417.496,97 €, que no aparecen recogidas en las bases de ejecución del presupuesto.

4.4. Gestión de gastos

33 El detalle del presupuesto de gastos (a nivel de obligaciones reconocidas) relativo a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	14/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

(€)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	% 2010/ 2009	% 2011/ 2010
1. Gastos de personal	988.786,89	42%	1.049.492,86	44%	1.038.064,97	45%	6%	-1%
2. Gastos ctes. en bienes y servicios	599.536,38	25%	601.726,09	25%	384.757,01	17%	-	-36%
3. Gastos financieros	35.306,80	1%	35.351,05	1%	23.230,90	1%	-	-34%
4. Transferencias corrientes	19.494,65	2%	17.426,66	2%	16.915,67	1%	-11%	-3%
6. Inversiones reales	695.426,76	29%	596.383,04	25%	666.819,82	29%	-14%	12%
7. Transferencias de capital	-	-	31.311,59	1%	140.747,00	6%	100%	350%
8. Activos financieros	4.660,77	-	11.920,00	1%	11.600,00	0%	156%	-3%
9. Pasivos financieros	19.397,57	1%	24.299,46	1%	16.251,49	1%	25%	-33%
TOTAL	**2.362.609,82**	**100%**	**2.367.910,75**	**100%**	**2.298.386,86**	**100%**	**0%**	**-3%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 6**

Se observa que los capítulos que tienen mayor representatividad sobre el total de la liquidación son:

- Capítulo 1 Gastos de personal, suponiendo un 45% sobre el total.
- Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, suponiendo un 17% sobre el total.
- Capítulo 6 Inversiones reales, suponiendo un 29% sobre el total.

Los gastos corrientes en bienes y servicios tienen una tendencia decreciente pasando del 25% en 2009 a un 17% en 2011.

Los gastos en inversiones reales aumentan un 12% en 2011.

4.4.1. Cumplimiento de la Ley de morosidad

34 El ayuntamiento no tiene implantado el registro de facturas previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta ley también establece la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. La Corporación no ha elaborado ninguno de los informes de morosidad ni los ha remitido al Ministerio de Hacienda, incumpliendo con la Ley 15/2010, de 5 de julio, comentada anteriormente.

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	15/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

4.4.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos y gastos sin consignación presupuestaria

35 En el ejercicio fiscalizado no se han tramitado expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por otro lado, según determina la regla 71 de la ICL, si durante el ejercicio se realizan gastos que no se puedan imputar al presupuesto se deben registrar, al menos a 31 de diciembre, en la cuenta 413 <<Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto>>. La citada cuenta figuraba con saldo cero al finales de 2011. No obstante, durante ese ejercicio se han comprometido y pagado gastos sin consignación presupuestaria por un importe, al menos, de 184.850,16 € **(§ 67).**

Esta circunstancia supone un incumplimiento del artículo 173.5 del TRLRHL.

4.4.3. Pago a proveedores

36 La Corporación se acogió al Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, por el que se establecen medidas para la cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales. Esta disposición permite a los ayuntamientos concertar operaciones de crédito a largo plazo para cancelar las obligaciones pendientes de pago con empresas y autónomos correspondientes a suministros, obras o servicios entregados o prestados con anterioridad al 30 de abril de 2011.

Por acuerdo del Pleno del ayuntamiento, de 24 de octubre de 2011, se autoriza la operación de crédito por un importe de 79.349,01 € y se aprueba la relación de facturas pendientes de pago.

37 Por otro lado, la Corporación también se acogió al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. El citado mecanismo permite la cancelación de las obligaciones pendientes de pago derivadas de contratos de obras, suministros o servicios, siempre que la factura o la solicitud de pago se haya registrado antes del 1 de enero de 2012.

38 El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2012, aprueba la relación de facturas pendientes de pago por un importe de 569.666,37 €. El desglose de facturas por ejercicios es el siguiente:

(€)

Año	Importe
1998	32.679,90
2003	693,11
2005	6.650,00
2006	9.091,83
2007	18.814,25
2008	8.639,53
2009	20.590,85
2010	203.927,16
2011	268.579,74
Total	**569.666,37**

Fuente: elaboración propia con los datos facilitados por la Entidad **Cuadro nº 7**

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	16/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

39 Además, el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2012, aprueba una nueva relación de facturas por un importe de 84.757,55 €, acogiéndose a la ampliación concedida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento se compromete a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste elaborado al efecto.

4.4.4. Otras deudas

40 Por otro lado, a 31 de diciembre de 2011, el ayuntamiento mantiene una deuda con la Diputación de Córdoba y la Mancomunidad de la Subbética que asciende a 105.356,39 € y 178.769,10 €, respectivamente, correspondiente principalmente a aportaciones de obras realizadas en ejercicios anteriores y a cuotas atrasadas, respectivamente.

A su vez, se produce un aplazamiento de pago de deuda con la Seguridad Social, comprendiendo los meses de mayo a diciembre de 2011, por un importe total de 207.104 € **(§ 43)**.

4.5. Gastos de personal

4.5.1. Evolución del Capítulo I

41 A continuación se presenta la evolución del Capítulo I del presupuesto de gastos (a nivel de obligaciones reconocidas) para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

(€)

Art	Descripción	2009	2010	2011	Variación (2009/2011)
10	Órganos de gobierno y personal directivo	27.085,12	22.763,90	16.238,36	-40%
11	Personal eventual de gabinetes	-	-	-	-
12	Personal funcionario	154.465,93	148.937,10	146.301,23	-5%
13	Personal laboral	527.349,94	601.151,74	600.111,99	14%
14	Otro personal	14.000,00	13.966,54	13.983,44	-
15	Incentivos al rendimiento	15.937,48	13.247,33	11.432,20	-28%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	249.948,42	249.426,25	249.997,75	-
Total		**988.786,89**	**1.049.492,86**	**1.038.064,97**	**5%**

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del presupuesto de gastos 2009-2011 **Cuadro nº 8**

Las obligaciones reconocidas presentan una tendencia decreciente a lo largo del periodo comprendido entre 2009 y 2011, exceptuando las obligaciones reconocidas por el personal laboral debido a un aumento en la contratación del personal temporal.

La tendencia decreciente del gasto del personal funcionario es consecuencia de los recortes que se han producido en los incentivos y complementos aplicados en base al RDL 8/2010, y no a la reducción del personal, dado que este colectivo se ha mantenido constante a lo largo del periodo analizado (cinco funcionarios).

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	17/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

Por lo que respecta a los "Altos cargos" se aprecia una disminución de sus retribuciones, que se hace más patente en el ejercicio 2011.

42 La evolución del número de empleados durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 es la siguiente:

Descripción	2009	2010	2011
Alcalde	1	1	1
Funcionarios	5	5	5
Personal laboral	109	67	103
Ayuda a Domicilio	13	26	22
Taller de Empleo	30	31	-
Total	**158**	**130**	**131**

Fuente: Ayuntamiento **Cuadro nº 9**

La Corporación ha facilitado este detalle del número medio de empleados no detallando la fuente de extracción del mismo.

Durante el 2011 se ha pagado a los concejales cantidades en concepto de asistencia a plenos cuyo importe total asciende a 13,98 m€. En todo caso, estas cantidades se deberían haber contabilizado en el capítulo II del presupuesto de gastos, en concreto, en el subconcepto 230.00.

4.5.2. RPT, plantilla presupuestaria y organigrama

43 La Corporación no dispone de RPT ni de organigrama actualizado. El único instrumento que tiene aprobado para la gestión del personal es la plantilla presupuestaria de 2006, la cual no se ha modificado desde dicha fecha y que se presenta a continuación:

	Funcionarios		Personal laboral fijo		Personal laboral temporal		Total	Total ocupadas
	Número	Vacantes	Número	Vacantes	Número	Vacantes		
A/B	1	-	-	-	-	-	1	1
B	1	1	-	-	-	-	1	-
C	4	-	-	-	-	-	4	4
			18	**5**	14	**-**	32	27
TOTAL	**6**	**1**	**18**	**5**	**14**	**-**	**38**	**32**

Fuente: elaboración propia a partir de la plantilla presupuestaria **Cuadro nº 10**

El número de plazas cubiertas, según la plantilla presupuestaria de 2006, sobre todo la referida al personal laboral (27, sin computar las vacantes), contrasta con el número medio de empleados facilitados por la propia Corporación (cuadro nº 9).

En todo caso, se ha dispuesto de los resúmenes mensuales de nóminas del ejercicio 2011 y se ha podido comprobar que el número medio de empleados del ayuntamiento (incluyendo funcionarios y laborales fijos y temporales y excluyendo el personal contratado por la Entidad local acogido al PFEA) ha sido de 58,8 personas.

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	18/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

Según estos resúmenes, la Corporación ha abonado durante el ejercicio 2011 nóminas por importe 864.646,32 €, excluidos los trabajadores acogidos al PFEA, mientras que en el capítulo 1 del presupuesto se han reconocido obligaciones por 774.083,78 €, lo que conlleva un defecto en el presupuesto de 90.562,54 €. También se produce una diferencia entre las obligaciones reconocidas por cuotas sociales (249.997,75 €) y las efectivamente computada en los resúmenes de nóminas (275.000,41 €). En este caso, el defecto asciende a 26.002,66 €.

Además, el ayuntamiento, al menos desde el ejercicio 2009, lleva abonando nóminas de personal por una cuantía de 225.665,81 € que no se han imputado a presupuesto por insuficiencia de crédito. Durante el ejercicio fiscalizado el importe pendiente de imputar ha sido de 53.230,44 € (epígrafe 4.10).

Esta circunstancia supone un incumplimiento del artículo 173.5 del TRLRHL.

La Corporación debe aprobar un instrumento organizativo adecuado (RPT u otro similar) que le permita llevar a cabo la gestión y control de su personal. En él se deben incluir la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias (arts. 74 del EBEP y 90.2 de la LBRL).

4.5.3. Prueba de nóminas, Seguridad Social e IRPF.

Para una muestra de trabajadores (20) se han solicitado las nóminas y los tc2 del mes de abril y los contratos de trabajo vigentes o el nombramiento del cargo de funcionario. No se han detectado incidencias significativas.

Se produce un aplazamiento de pago de deuda con la Seguridad Social, comprendiendo los meses de mayo a diciembre de 2011, por un importe total de la deuda 207.104 €.

El importe de las obligaciones por IRPF registradas en Acreedores No Presupuestarios no coincide con los modelos 111 del ejercicio 2011, ascendiendo a 52.965,22 € y 66.712,00 €, respectivamente.

4.6. Gestión de Ingresos

44 El detalle del presupuesto de ingresos (a nivel de derechos reconocidos netos) relativos a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	19/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

(€)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	% 2010/ 2009	% 2011/ 2010
1. Imp. directos	411.587,24	17%	453.122,34	20%	490.269,68	25%	10%	8%
2. Imp. indirectos	20.126,74	1%	42.609,39	2%	45.057,52	2%	112%	6%
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingr.	108.423,09	5%	151.973,52	7%	144.312,59	7%	40%	-5%
4. Transf. Ctes.	1.301.589,86	55%	884.289,53	39%	856.217,78	44%	-32%	-3%
5. Ingr.Patrimoniales	9.208,52	-	8.761,19	-	12.402,72	1%	-5%	42%
6. Enaj. Inv. Reales	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Transf. Capital	514.754,41	22%	696.571,66	31%	392.456,48	20%	35%	-44%
8. Actvos. Fros.	8.529,29	-	11.764,58	1%	24.587,39	1%	38%	109%
9. Pasivos Fros.	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**2.374.219,15**	**100%**	**2.249.092,21**	**100%**	**1.965.304,16**	**100%**	**-5%**	**-13%**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos **Cuadro nº 11**

45 La liquidación del presupuesto de ingresos el capítulo 1 se ha incrementado con respecto al 2010 en un 8%, explicado fundamentalmente por el incremento de los derechos reconocidos netos en concepto de IBI.

46 Los derechos reconocidos netos de carácter tributario (capítulos 1, 2 y 3) suponen un 34% de representatividad sobre el total de la liquidación del presupuesto de ingresos, suponiendo un 71% el IBI, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

47 El importe de los derechos reconocidos netos por transferencias recibidas (capítulos 4 y 7), cuyo porcentaje de representatividad es del 64% sobre el total de la liquidación del presupuesto, ha sufrido un decremento con respecto al 2010 de un 47%, explicado por la reducción de transferencias, tanto corrientes como de capital, recibidas por la Comunidad Autónoma y por el Estado.

48 La Corporación, por acuerdos plenarios de fecha 19 de octubre de 1990 y 23 de agosto de 1990, encomendó a la Excma. Diputación de Córdoba, facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de sus ingresos de derecho público. Los tributos y recursos municipales que son objeto de delegación y encomienda son los que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Vehículos de tracción mecánica.
- Tributos y precios públicos cuya liquidación se realiza de forma periódica mediante padrón o matricula
- Resto de tributos, precios públicos y cualquier otro derecho a favor de su Hacienda que se encuentre en procedimiento de apremio.

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	20/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

49 Se han revisado las ordenanzas fiscales vigentes en el año 2011, de aquellos impuestos más representativos de los capítulos 1, 2 y 3 de la liquidación del presupuesto de ingresos, suponiendo un 71% sobre el total, siendo éstos el IBI, IAE, IVTM e Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. Las ordenanzas fiscales de la Corporación cumplen los límites establecidos al respecto contemplados en el RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL.

50 El detalle de las transferencias corrientes recibidas de los diferentes organismos desde 2009 hasta 2011 es el siguiente:

(€)

Transferencias corrientes	2009	2010	2011
Del Estado	437.576,58	345.418,72	360.739,20
De las Comunidades autónomas	492.772,17	303.898,62	242.542,21
De las Corporaciones Locales	371.241,00	234.972,19	252.936,37
Total	**1.301.589,75**	**884.289,53**	**856.217,78**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos **Cuadro nº 12**

A continuación se detalla las principales transferencias corrientes que se recibe de los diferentes organismos en el ejercicio 2011:

- De la cuantía total recibida del Estado destaca la participación de los municipios en los tributos del Estado (PIE) por importe de 360,74 m€, destinado a la financiación de gastos corrientes de la Corporación, principalmente, gastos de personal.

- Del importe total recibido de la Comunidad Autónoma corresponde a las participaciones de los municipios en los ingresos de la Comunidad Autónoma por importe de 242,54 m€, destinados a la financiación de gastos corrientes del Ayuntamiento, así como el mantenimiento de la guardería del municipio a través de Convenio de Colaboración para el mantenimiento de los puestos escolares de la escuela infantil, suscrito el 1 de enero de 2009, renovándose mediante adendas anuales.

- Transferencias de Corporaciones Locales por importe de 252,94 m€, destinadas a acciones sociales, bienestar social y desarrollo del municipio. Se ha analizado la subvención concedida para la financiación de proyectos de mantenimiento de la red de centros de acceso público a internet durante el periodo 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2013. El pago de la subvención se realiza en 3 plazos (2011, 2012 y 2013), siendo el primero el 37% del importe total. Se ha analizado Convenio de colaboración entre la Corporación y la Diputación de Córdoba a través del instituto Provincial de Bienestar Social para ayudas concedidas a domicilio por importe de 135 m€, recibiendo el cobro en el ejercicio 2011.

51 El detalle de las transferencias capital recibidas de los diferentes organismos desde 2009 hasta 2011 es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	21/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

(€)

Transferencias capital	2009	2010	2011
Del Estado	111.906,98	285.497,15	125.329,06
De las Comunidades autónomas	192.029,00	24.645,00	139.489,02
De las Corporaciones locales	210.818,00	364.585,00	127.638,40
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	-	21.844,25	-
Total	**514.753,98**	**696.571,40**	**392.456,48**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos **Cuadro nº 13**

A continuación se detalla las principales transferencias de capital que se recibe de los diferentes organismos en el ejercicio 2011:

- Las transferencias de capital recibidas del Estado corresponden a subvenciones concedidas a la Corporación para el servicio público de empleo estatal para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio.

- La subvención más significativa que recibe de la Junta de Andalucía corresponde a un Convenio de Colaboración para la remodelación del campo de futbol, concediéndose una ayuda del 54% de la totalidad de la inversión (405 m€) y repartiéndose el cobro de las ayudas en anualidades a justificar.

- Las transferencias de capital de las Entidades Locales corresponden a ayudas que recibe de la Diputación provincial, la más significativa corresponde al Plan Provincial Especial de Empleo.

4.7. Endeudamiento

52 La información sobre el endeudamiento con entidades financieras contenida en la memoria que acompaña a las cuentas anuales y la que se refleja en el balance no son coincidentes; mientras que en la memoria figuran 545.638,12 € en balance la deuda pendiente es de 478.493,38 €.

53 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos habidos durante el ejercicio en el endeudamiento con el detalle del tipo de deuda, fecha de emisión, deuda emitida y amortizada y situación a 31 de diciembre, así como información de los intereses devengados pendientes al inicio y al final del ejercicio, la fecha de los pagados y detalle de los restantes gastos financieros.

4.7.1. Endeudamiento a largo plazo

54 A partir de la información confirmada por las entidades financieras y de las actividades de fiscalización desarrolladas por esta Institución, el endeudamiento financiero a largo plazo de la Corporación al inicio y al final del ejercicio fiscalizado es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	22/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

(€)

Nº del Préstamo	Destino del préstamo	Entidad Bancaria	Año de Inicio	Importe Inicial del Préstamo	Saldo pendiente a 01.01.11	Amortiz. 2011	Saldo pendiente a 31.12.11
3063 0084 17 13280330	Infraestructuras e inversiones	Caja Rural	2003	195.000,00	140.446,84	9.368,52	131.078,32
95-000436533132	Inversiones y refi-nanciación de póliza	BCL	2004	277.000,00	205.290,44	15.206,68	190.083,76
	Pago a proveedores	Caixabank	2011	79.349,01	-	-	79.349,01
Total				**551.349,01**	**345.737,28**	**24.575,20**	**400.511,09**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 14**

55 El saldo pendiente de amortizar a 1 de enero era de 345,74 m€ de los cuales sólo se ha amortizado durante el ejercicio un 7%. El capital pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2011 es de 400,51 m€, pues se ha formalizado un nuevo préstamo por importe de 79,35m€.

56 En relación a las operaciones de la Corporación a largo plazo cabe destacar lo siguiente:

* En 2003 se concertó con la Caja Rural una operación por 195m€, para financiar las infraestructuras e inversiones. El saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2011 es de 131,08 m€.

* En 2004 se concertó con el Banco de Crédito Local (actualmente BBVA) una operación de 277 m€ con una doble finalidad de financiación, el 62% del importe inicial del préstamo para financiar inversiones ya realizadas y el 38% restante para la conversión de una póliza de crédito a corto plazo en préstamo a largo plazo. El saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2011 es de 190,08 m€.

* En 2011 se ha concertado una operación con Caixabank, S.A., a través del ICO, para hacer frente al pago de proveedores de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio **(§ 35).**

4.7.2. Endeudamiento a corto plazo

Durante el ejercicio se ha concertado dos operaciones de tesorería por 179 m€.

(€)

Operaciones de Tesorería	Finalidad	Entidad Bancaria	Importe Inicial	Comisión de apertura	Amortización 2011	Saldo pendiente a 31.12.11
12.140.731/29	Financiación gastos corrientes	BANKIA	79.000,00	790,00	13.412,27	64.797,73
3063 0084 19 2161204058	Financiación gastos corrientes	Caja Rural	100.000,00	-	33.886,29	66.113,71
Total			**179.000,00**	**790,00**	**47.298,56**	**130.911,44**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 15**

57 En relación a las operaciones a corto plazo que la Corporación tenía vigente cabe destacar:

- Póliza de crédito formalizada con BANKIA, cuya finalidad fue sanear operaciones de tesorería y hacer frente a los pagos corrientes, de la que se ha dispuesto de la totalidad del capital y se habían devuelto al cierre del ejercicio 13,41 m€.

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	23/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

- Préstamo a corto plazo con Caja Rural por importe de 100 m€, como adelanto de la subvención concedida al Ayuntamiento dentro de la Orden de la Consejería de la Gobernación de fecha 3 de abril de 2009 por la que se regula la distribución de las transferencias a los ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales, a expensas de recibirla en el plazo máximo de un año. A 31 de diciembre de 2011 se había amortizado el 33,89 m€.

58 A 31 de diciembre de 2011 la deuda no se encontraba totalmente amortizada no cumpliendo así con el artículo 14.3 del RDL 8/2010, de 20 de mayo, que exige que las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación queden canceladas a 31 de diciembre de cada año.

4.8. Tesorería

59 El detalle de la tesorería que figura en el punto 12 de la memoria facilitado por la entidad, a 31 de diciembre de 2011, es:

(€)

Nº de Caja	Entidad	Saldo a 31.12.11
1	Caja Municipal	1.854,48
5	Cuenta Aportación Depósito	120,20
20	Cooperativa N.P. Jesús de las Penas	2.023,16
204	Caja Rural	40.651,01
215	Caja Rural	340,70
219	Caja Rural	45,81
202	BBVA	2.725,67
203	BBVA	-
200	Cajasur	410,52
201	Cajasur	2.732,39
205	Cajasur	-108.922,02
212	Cajasur	533,37
216	Cajasur	4,80
218	Cajasur	34,42
210	La Caixa	14,10
213	La Caixa	163,90
Total		**-57.267,49**

Fuente: Ayuntamiento **Cuadro nº 16**

60 El detalle de tesorería, cuyo importe al 31 de diciembre de 2011 asciende a -57.267,49 € no cuadra con el remanente de tesorería, el cual refleja un importe de -110.614,35 €.

El ayuntamiento no realiza conciliaciones entre los saldos contables y los extractos bancarios de las cuentas corrientes durante el ejercicio ni al cierre.

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	24/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

61 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos de las cuentas corrientes, así como el saldo a 31 de diciembre de 2011.

Se han recibido dos respuestas a la solicitud no pudiendo confirmar los saldos registrados por la Corporación al cierre del 60% de las entidades financieras circularizadas.

Ante esta situación, se ha contrastado la información contenida en el estado de tesorería con los extractos bancarios a 31 de diciembre aportados por la propia Corporación. Las diferencias se reflejan en el siguiente cuadro:

(€)

Nº de Caja	Entidad	Saldo Tesorería	Saldo extractos bancarios	Diferencias
1	Caja Municipal	1.854,48	1.854,48	-
5	Cuenta Aportación Depósito	120,20	120,20	-
20	Cooperativa N.P. Jesús de las Penas	2.023,16	2.023,16	-
204	Caja Rural	40.651,01	40.651,01	-
215	Caja Rural	340,70	45,81	-294,89
219	Caja Rural	45,81	-	-45,81
202	BBVA	2.725,67	2.725,67	-
203	BBVA	-	-	-
200	Cajasur	410,52	410,52	-
201	Cajasur	2.732,39	2.732,39	-
205	Cajasur	-108.922,02	-162.324,48	-53.402,46
212	Cajasur	533,37	533,37	-
216	Cajasur	4,80	-	-4,80
218	Cajasur	34,42	-	-34,42
210	La Caixa	14,10	0,03	-14,07
213	La Caixa	163,90	-	-163,90
		-	10,67	10,67
Total		**-57.267,49**	**-111.217,17**	**-53.949,68**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 17**

En consecuencia, el saldo de tesorería, a 31 de diciembre de 2011, era de, al menos, -111.217,17 €. Cifra que tampoco coincide con la que figura en el remanente de tesorería y en el balance (-110.614,35 €).

62 Se ha identificado que el Ayuntamiento mantiene una cuenta corriente con Cajasur con un descubierto de 162.324,48 €. Con fecha 20 de marzo de 2012 la Corporación ha regularizado la situación de descubierto concertando una operación de crédito con vencimiento en un año.

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	25/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

63 En contra de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto el Ayuntamiento no realiza arqueos de caja periódicos. Por consiguiente, no se ha podido comprobar el saldo de la caja que figura en el estado de tesorería (1.854 €).

64 A la fecha de realización de los trabajos de campo, la Corporación no posee ningún plan de disposición de fondos de la tesorería.

65 Tienen el carácter de pagos a justificar, las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos cuya documentación justificativa no se puede acompañar en el momento de la expedición de las órdenes de pago. Los anticipos de caja fija son las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico se realicen a los habilitados autorizados para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto.

La diferencia entre los pagos a justificar y los anticipos de caja fija está en que los primeros se tienen que destinar exclusivamente al gasto para el que se expidió y tienen naturaleza presupuestaria, y los segundos se deben destinar a gastos repetitivos y periódicos, y tienen carácter no presupuestario.

La Corporación ha facilitado un detalle de los pagos a justificar realizados durante el 2011 ascendiendo a un total de 700 €, la Corporación no tiene documentación soporte que acredite el pago justificado de 344 €.

No se ha obtenido detalle de los anticipos de cajas realizados durante el 2011, sin poder concluir si el mecanismo se ajusta a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto.

4.9. Estabilidad presupuestaria

66 El reglamento de la Ley de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, de 2 de noviembre de 2007, establece que "Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad" (art. 4.1).

En tal sentido, de conformidad con el artículo 16 del mencionado reglamento *"la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes."*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 (fase de aprobación), 177.2 (créditos extraordinarios y suplementos de créditos) y 191.3 (liquidación) del TRLHL.

Durante el ejercicio 2011, la intervención no ha elaborado ninguno de los informes anteriormente reseñados, lo que supone un incumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	26/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

4.10. Remanente de tesorería

67 En el siguiente cuadro se muestra un resumen del estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011:

(€)

	Estado de Remanente de Tesorería a 31/12/11	Importe
1.	(+) Fondos Líquidos en la tesorería	-110.614,35
2.	(+) Derechos Pendientes de Cobro	315.714,28
	- (+) del Presupuesto Corriente	93.512,83
	-(+) de Presupuestos Cerrados	111.481,03
	-(+) de Operaciones No Presupuestarias	115.015,30
	-(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.294,88
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	410.069,34
	- (+) del Presupuesto Corriente	492.756,35
	-(+) de Presupuestos Cerrados	589.751,09
	-(+) de Operaciones No Presupuestarias	453.488,13
	-(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.125.926,23
I.	Remanente de tesorería (1+2-3)	-204.969,41
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	57.881,25
III.	(-) Exceso de financiación afectada	437.553,68
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales	-700.404,34

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 18**

El cálculo del remanente de tesorería incluye cobros realizados pendiente de aplicación definitiva por importe de 4.294,88 €, y pagos realizados pendiente de aplicación definitiva por importe de 1.125.926,23 €.

Los cobros pendientes de aplicación son los siguientes:

(€)

	Cobros realizados pendiente de aplicación a 31/12/11	Importe
1	Ingresos en caja	3.409,60
2	Ingresos en cuenta operativa	885,28
TOTAL		**4.294,88**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 19**

La Corporación no posee un detalle de los cobros registrados pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2011, por lo que no se ha podido analizar el origen de estos movimientos extrapresupuestarios.

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	27/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

Por lo que se refiere a los pagos pendientes de aplicar son:

(€)

Pagos realizados pendiente de aplicación a 31/12/11		Importe
1	Diferencias de arqueo	165,24
2	Pagos pendientes de aplicación	1.125.760,99
TOTAL		**1.125.926,23**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 20**

El detalle por ejercicio es el siguiente:

(€)

Pagos pendientes de aplicación a 31/12/11		Importe
1	Ejercicio 1995	23.479,73
2	Ejercicio 1996	50.176,79
3	Ejercicio 1997	7.815,40
4	Ejercicio 1998	8.291,84
5	Ejercicio 2000	11.523,24
6	Ejercicio 2006	26.389,53
7	Ejercicio 2007	184.664,00
8	Ejercicio 2008	179.866,57
9	Ejercicio 2009	174.712,59
10	Ejercicio 2010	175.753,01
11	Ejercicio 2011	184.850,16
12	PPA sin identificar año	98.238,13
TOTAL		**1.125.760,99**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 21**

El origen de las partidas de los pagos pendientes de aplicación presupuestaria de los últimos ejercicios es el siguiente:

(€)

Pagos pendientes de aplicación del ejercicio 2009		Importe
1	Premios de jubilación	6.100,00
2	Nóminas	118.116,56
3	Intereses, comisiones, descubierto	26.041,03
4	Otros conceptos	24.455
TOTAL		**174.712,59**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 22**

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	28/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

(€)

	Pagos pendientes de aplicación del ejercicio 2010	Importe
1	Seguros sociales	39.114,79
2	Nóminas	54.317,85
3	Intereses, comisiones, descubierto	12.759,22
4	Otros conceptos	43.790,26
5	Sanciones	25.770,89
TOTAL		**175,753,01**

(€)

	Pagos pendientes de aplicación del ejercicio 2011	Importe
1	Seguros	2.637,52
2	Nóminas	53.230,44
3	Intereses, comisiones, descubierto	30.482,46
4	Combustibles vehículos oficiales y otros conceptos	85.212,46
5	Premios de jubilación	4.200,00
6	Amortización préstamos	9.087,28
TOTAL		**184.850,16**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 23**

68 Al menos desde 1995, se están imputando a cuentas no presupuestarias gastos que por su propia naturaleza no deberían figurar registrados en las mismas -salvo, en su caso, de manera temporal-, lo que conlleva que desde ese ejercicio se estén asumiendo gastos por encima de los límites establecidos en los respectivos presupuestos.

69 Como se desprende de los detalles anteriores, la Corporación ha realizado operaciones significativas desde 1995 que no han sido incluidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios, por otro, incumple los principios de universalidad y de anualidad presupuestaria y, por último, desvirtúa sus estados contables.

A su vez, esta situación incide en la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad local y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y supone un incumplimiento del artículo 173.5 del TRLRHL.

70 Desde el ejercicio 2009, el remanente de tesorería libre para gastos generales es negativo, ascendiendo a 31 de diciembre de 2011 a -700.404,34 €.

En los tres últimos ejercicios, el remanente de tesorería ha pasado de -443.530,02 € a -700.404,34 €, que supone un empeoramiento del 58%.

(€)

Fecha	Remanente de Tesorería	% Variación
31-12-2009	-443.530,02	-
31-12-2010	-537.929,38	21%
31-12-2011	-700.404,34	30%

Fuente: elaboración propia a partir de los remanentes de los ejercicios **Cuadro nº 24**

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	29/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

71 Los fondos líquidos a fin de ejercicio del estado de remanente de tesorería, están formados por los saldos disponibles en la caja de efectivo y cuentas bancarias, presentando un saldo negativo de 110.614,35 €, sin embargo en la situación de tesorería el importe es de 57.267,49 € negativo **(§ 60).** La diferencia es de 53.346,86 €. La Corporación no justifica las diferencias identificadas entre ambos documentos.

72 El importe total de deudores asciende a 320.009,12 €, de los cuales 111.481,03 € corresponden a deudores de presupuestos cerrados, concretamente se trata de impuestos pendientes de recaudar, 115.015,30 € corresponden a operaciones no presupuestarias y 93.512,83 € corresponden a deudores presupuestarios del ejercicio, principalmente de los impuestos y tasas de ejercicio pendiente de cobro. Se han circularizado deudores por importe de 164 m€ no recibiendo ninguna respuesta.

El importe total de la relación de acreedores, a 31 de diciembre de 2011, asciende a 1.535.995,57 €, de los cuales 589.751,09 € corresponden a acreedores de presupuestos cerrados, 453.488,13 € corresponden a acreedores y 492.756,35 € corresponden a acreedores presupuestarios del ejercicio. Se ha circularizado un total de 11 acreedores por importe de 552 m€ y solo se han recibido dos respuestas.

73 La base de ejecución del presupuesto número 46, establece unos criterios para la determinación del importe de los derechos de difícil o imposible recaudación; "Se considerarán, a los efectos establecidos en el art 191.2 del TRLRHL y art 103 RD 500/1990, ingresos de difícil recaudación aquellos que tengan una antigüedad superior a un año". En el ejercicio 2011, la Corporación tiene registrado un importe de 57.881,25 €, mientras que el importe a registrar considerando los criterios anteriores asciende a 111.481,03 €, en consecuencia se han dotado 53.599,80 € menos de lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el 28 de mayo de 2013, aprobó unos criterios para la dotación de los saldos de dudoso cobro en las entidades locales.

Considerando el criterio anterior, en el ejercicio 2011, la Corporación debería haber registrado 81.551,23 € como saldo de dudoso cobro, es decir, 23.669,98 € más que el recogido en el remanente de tesorería (57.881,41 €).

74 No existe un Módulo de Proyectos para el seguimiento de los programas financiados con recursos afectados, realizándose el seguimiento de forma independiente mediante una hoja de cálculo.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Rendición y tramitación de cuentas

75 La aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Encinas Reales de 2011 no se ha realizado, con incumplimiento en el artículo 169.2 del TRLRHL (31 de diciembre del año anterior al del ejercicio que deba aplicarse). La Corporación local viene prorrogando tácitamente el presupuesto desde el ejercicio 2006, que fue aprobado el 28 de junio de 2006, BOP nº 136 de 28 de julio **(§ 13).**

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	30/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

No obstante, no se ha tenido en cuenta que la prórroga no puede afectar a los créditos para servicios o programas que debieron concluir en el ejercicio 2006 ni a los financiados con ingresos específicos o afectados que se percibieron en dicho ejercicio (art. 169.6 TRLRHL). Tampoco se ha dictado la oportuna resolución, previo informe del interventor, por la que se debieron ajustar a la baja los créditos iniciales del presupuesto prorrogado (art. 21 del Real Decreto 500/1990).

76 La liquidación del presupuesto se aprobó el 25 de junio de 2012, lo que supone un incumplimiento del plazo estipulado en el artículo 191.3 del TRLRHL **(§ 15).**

Dado que el presupuesto ha venido siendo prorrogado desde el ejercicio 2006, el grado de ejecución del mismo no es representativo. En todo caso, pone de manifiesto la gran diferencia que existe entre los derechos reconocidos en el ejercicio y las previsiones definitivas (37%) y entre las obligaciones reconocidas y los créditos prorrogados (43%)**(§ 17)**.

Además, durante el ejercicio fiscalizado se han reconocido más obligaciones que derechos, lo que ha supuesto un resultado presupuestario, antes de ajustes, de - 333.082,70€ **(§ 17).**

77 La Cuenta General relativa al ejercicio 2011 no ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación ni rendida a la Cámara de Cuentas, incumpliendo lo establecido en el art. 212 del TRLRHL, que determina que se debe aprobar antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda, esto es el 1 de octubre de 2012 **(§ 18).**

78 La Entidad local no ha rendido las cuentas de los últimos ejercicios, incumpliendo el artículo 11. b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía que exige la presentación de las cuentas de las Corporaciones locales antes del 1 de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran **(§ 19).**

El ayuntamiento debe regularizar la situación expuesta y, en consecuencia, debe aprobar anualmente su presupuesto y, una vez ejecutado, aprobar la cuenta general.

Por otro lado, se considera conveniente que por parte del Parlamento de Andalucía se adopten medidas que contribuyan a que las entidades locales rindan sus cuentas a esta Institución. A este respecto, cabe referirse al modelo adoptado por otras Comunidades Autónomas donde se condiciona la concesión de determinadas ayudas y subvenciones a la efectiva rendición de la cuenta general al Órgano de control externo.

Control interno

79 La Corporación no dispone de un inventario actualizado de bienes y no realiza la amortización anual correspondiente. Dicho inventario no refleja la totalidad de los datos e información que exige la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su reglamento **(§ 23).**

80 No existe plan de disposición de fondos de la tesorería, por lo que se incumple el art. 187 del TRLRHL **(§ 25).**

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	31/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

81 La Intervención del Ayuntamiento no ha realizado reparos durante el ejercicio 2011 **(§ 26).**

82 La entidad local no posee manuales de procedimientos y reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto **(§ 27).**

Modificaciones presupuestarias

83 Durante el ejercicio fiscalizado se han tramitado dos expedientes de ampliación de créditos por una cuantía total de 516,67 m€ en los que se ha identificado que se han ampliado partidas de gastos por importe de 417,50 m€, que no aparecen recogidas en las bases de ejecución del presupuesto **(§ 32).**

Gestión de gastos

84 El ayuntamiento no tiene implantado el registro de facturas previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales **(§ 34).**

85 Durante el ejercicio fiscalizado la Corporación no ha elaborado ninguno de los informes de morosidad, incumpliendo con la Ley 15/2010, de 5 de julio **(§ 34).**

86 La Entidad ha incumplido el artículo 173. 5 del TRLRHL, pues durante el ejercicio fiscalizado ha comprometido y pagado gastos sin consignación presupuestaria por un importe de, al menos, 184.850,16 € **(§ 35).**

87 La Corporación se ha acogido al Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, por el que se establecen medidas para la cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, así como al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales **(§ 36 y 37).**

88 Ello ha permitido que el ayuntamiento hayan podido pagar obligaciones a sus acreedores por una cuantía total de 733.772,93 € **(§ 36, 38 y 39).**

Gastos de personal

89 La Corporación no dispone de un elemento apropiado para llevar a cabo la gestión y el control del personal, pues no dispone de una relación de puestos de trabajo ni de un organigrama actualizado **(§ 43).**

90 Durante el 2011 se ha pagado a los concejales cantidades en concepto de asistencia a plenos cuyo importe total asciende a 13,98 m€. Estas cantidades se deberían haber contabilizado en el capítulo II del presupuesto de gastos, en concreto, en el subconcepto 230.00 **(§ 42).**

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	32/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

91 El ayuntamiento, al menos desde el ejercicio 2009, lleva abonando nóminas de personal por una cuantía de 225.665,81 € que no se han imputado a presupuesto por insuficiencia de crédito. Durante el ejercicio fiscalizado el importe pendiente de imputar ha sido de 53.230,44 € (epígrafe 4.10)

Esta circunstancia supone un incumplimiento del artículo 173.5 del TRLRHL **(§ 43).**

92 La Corporación debe aprobar un instrumento organizativo adecuado (RPT u otro similar) que le permita llevar a cabo la gestión y control de su personal. En él se deben incluir la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias (arts. 74 del EBEP y 90.2 de la LBRL) **(§ 43).**

Endeudamiento

93 El endeudamiento a largo plazo a principios de 2011 se situaba en 345.737,28 € y a finales era de 400.511,09 € **(§ 54, cuadro nº 14).**

94 Durante el ejercicio fiscalizado se ha formalizado una póliza de crédito y un préstamo a corto plazo por importe de 79.000,00 € y 100.000,00 €, respectivamente. A 31 de diciembre de 2011 la deuda no se encontraba totalmente amortizada no cumpliendo así con el artículo 14.3 del RDL 8/2010, de 20 de mayo, que exige que las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación queden canceladas a 31 de diciembre de cada año **(§ 57 y 58).**

Tesorería

95 El detalle de la tesorería que figura en el punto 12 de la memoria facilitado por la entidad, a 31 de diciembre de 2011 asciende a -57.267,49 € y no cuadra con el remanente de tesorería, el cual refleja un importe de -110.614,35 € **(§ 60).**

96 El ayuntamiento no realiza conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes durante el ejercicio ni al cierre **(§ 60).**

97 Se han detectado diferencias entre la información contenida en el punto 12 de la memoria y los extractos bancarios a 31 de diciembre de 2011 por un importe neto total de 53.949,68 € **(§ 61, cuadro nº 17).**

98 En contra de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto el Ayuntamiento no realiza arqueos de caja periódicos. Por consiguiente, no se ha podido comprobar el saldo de la caja que figura en el estado de tesorería (1.854 €) **(§ 63).**

99 La Corporación ha facilitado un detalle de los pagos a justificar realizados durante el 2011 ascendiendo a un total de 700 €, la Corporación no tiene documentación soporte que acredite el pago justificado de 344 € **(§ 65).**

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	33/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

100 No se ha obtenido detalle de los anticipos de cajas realizados durante el 2011, sin poder concluir si el mecanismo se ajusta a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto **(§ 65).**

La Entidad local debe establecer procedimientos adecuados para garantizar un funcionamiento correcto en el manejo y custodia de los fondos públicos. Entre estos procedimientos debe incluirse la realización de conciliaciones periódicas de las cuentas bancaria; efectuar arqueos periódicos de la caja y controlar los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.

Estabilidad presupuestaria

101 Durante el ejercicio 2011, la intervención no ha elaborado ninguno de los informes sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, lo que supone una infracción de la normativa sobre estabilidad presupuestaria **(§ 66).**

Remanente de tesorería

102 Desde el ejercicio 2009, el remanente de tesorería libre para gastos generales es negativo, ascendiendo en el ejercicio 2011 a -700.404,34€ **(§ 67 y 70, cuadro nº 25).**

103 El cálculo del remanente de tesorería incluye cobros recibidos pendientes de aplicación definitiva por importe de 4.294,88 € y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de 1.125.926,23 € **(§ 67, cuadro nº 19).**

104 En consecuencia, la Entidad local ha efectuado pagos pendientes de aplicación desde 1995 que no han sido incluidos en sus presupuestos ni regularizados posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios, por otro, incumple los principios de universalidad y de anualidad presupuestaria y, por último, desvirtúa sus estados contables.

A su vez, esta situación incide en la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad local y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria **(§ 68 y 69).**

105 *La Corporación debe poner fin a la práctica que se viene produciendo, al menos desde 1995, de asumir gastos por encima de los límites del presupuesto. Y debe, asimismo, adoptar las medidas oportunas para regularizar esta situación*.

6. ANEXOS

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	34/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

6.1. Estados y cuentas anuales

6.1.1. Liquidación del presupuesto 2011

(€)

Capítulo	Previsiones pptarias. iniciales	Modificaciones	Previsiones pptarias. def.	Derechos Anulados	Derechos Recon. Netos	Recaudación Neta	Dchos ptes. cobro 31/12	Exceso/ Defecto prev.
1. Imp. Directos	342.200,00	-	342.200,00	2.081,75	490.269,68	427.209,42	63.060,26	-148.069,68
2. Imp. Indirectos	40.000,00	-	40.000,00	-	45.057,52	18.547,44	26.510,08	-5.057,52
3. Tasas, precios pcos. y otros ingresos	164.950,00	-	164.950,00	369,48	144.312,59	144.170,1	142,49	20.637,41
4. Transferencias ctes.	561.500,00	276.628,91	838.128,91	8.514,07	856.217,78	856.217,78	-	-18.088,87
5. Ingr. Patrimoniales	10.000,00	-	10.000,00	506,69	12.402,72	12.402,72	-	-2.402,72
6. Enajenación inv. reales	2.785.000,00	-	2.785.000,00	-	-	-	-	2.785.000,00
7. Transferencias cap.	273.000,00	240.047,59	513.047,59	109.332,68	392.456,48	392.456,48	-	120.591,11
8. Activos financieros	12.000,00	618.502,44	630.502,44	-	24.587,39	20.787,39	3.800,00	605.915,05
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos	**4.188.650,00**	**1.135.178,94**	**5.323.828,94**	**120.804,67**	**1.965.304,16**	**1.871.791,33**	**93.512,83**	**3.358.524,78**

(€)

Capítulo	Créditos presupuestarios iniciales	Modificaciones	Crédito presupuestarios definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Ptes. Pago a 31/12	Remanente de créditos
1. Gastos de personal	833.100,00	217.806,11	1.050.906,11	1.038.064,97	1.038.064,97	831.658,69	206.406,28	12.841,14
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	346.600,00	73.678,11	420.278,11	384.757,01	384.757,01	336.622,21	48.134,80	35.521,10
3. Gastos financieros	31.000,00	3.240,00	34.240,00	23.230,90	23.230,90	23.230,90	-	11.009,10
4. Transferencias corrientes	26.000,00	-	26.000,00	16.915,67	16.915,67	2.423,28	14.492,39	9.084,33
6. Inversiones reales	2.743.450,00	669.946,20	3.413.396,20	666.819,82	666.819,82	546.850,30	119.969,52	2.746.576,38
7. Transferencias de capital	50.000,00	170.508,52	220.508,52	140.747,00	140.747,00	36.993,64	103.753,36	79.761,52
8. Activos financieros	12.000,00	-	12.000,00	11.600,00	11.600,00	11.600,00	-	400,00
9. Pasivos financieros	146.500,00	-	146.500,00	16.251,49	16.251,49	16.251,49	-	130.248,51
Gastos	**4.188.650,00**	**1.135.178,94**	**5.323.828,94**	**2.298.386,86**	**2.298.386,86**	**1.805.630,51**	**492.756,35**	**3.025.442,08**

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	35/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

6.1.2. Liquidación de presupuestos cerrados

(€)

Situación Económica	Saldo inicial	Rectificaciones +/-	Derechos Anulados	Recaudación/ Pagos	Dchos. Ptes / Obligac. Ptes
Ingresos	146.414,71	-	1.638,89	22.742,87	111.481,03
Gastos	610.086,15	-	-	20.335,06	589.751,09
Diferencias	-463.671,44	-	1.638,89	2.407,81	478.270,06

6.1.3. Resultado Presupuestario

(€)

	Resultado presupuestario a 31/12/11	Importe
a.	Operaciones corrientes	85.291,74
b.	Otras operaciones no financieras	-415.110,34
1.	**Total Operaciones no financieras (a+b)**	**-329.818,60**
2.	Activos financieros	12.987,39
3.	Pasivos financieros	-16.251,49
A.	**Resultado Presupuestario del ejercicio**	**-333.082,70**
	Ajustes	
4.	Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales	-
5.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	550.306,08
6.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	369.357,32
B.	**Resultado Presupuestario Ajustado (A+4+5-6)**	**-152.133,94**

6.1.4. Remanente de Tesorería

(€)

	Estado de Remanente de Tesorería a 31/12/11	Importe
1.	(+) Fondos Líquidos en la tesorería	-110.614,35
2.	(+) Derechos Pendientes de Cobro	315.714,28
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	-410.069,34
I.	Remanente de tesorería (1+2-3)	-204.969,41
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	-57.881,25
III.	(-) Exceso de financiación afectada	-437.553,68
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales	-700.404,34

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	36/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

6.1.5 Balance

(€)

ACTIVO			PASIVO		
Denominación	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2010**	**Denominación**	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2010**
I. Inversiones destinadas al uso general	9.679.108,70	9.012.288,88	A) FONDOS PROPIOS	5.935.050,11	6.156.089,01
III. Inmovilizaciones materiales	-1.052.663,96	-1.052.663,96	B) ACREEDORES A LARGO PLAZO	384.097,02	355.644,04
A) INMOVILIZADO (I+III)	8.626.444,74	7.959.624,92	I. Deudas con entidades créditos	310.274,34	335.064,33
I. Deudores	1.388.054,14	1.233.968,68	II. Otras deudas	73.822,68	20.579,71
II. Inversiones financieras temporales	-20.615,62	-7.628,23	C) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.564.121,78	2.841.375,62
III. Tesorería	-110.614,35	167.143,30	I. Obligaciones y bonos a corto plazo	149.000,00	149.000,00
B) ACTIVO CIRCULANTE (I+II+III)	1.256.824,17	1.393.483,75	II. Otras deudas a corto plazo	224.428,31	132.075,47
			III. Acreedores	3.190.693,47	2.560.300,15
TOTAL ACTIVOS	**9.883.268,91**	**9.353.108,67**	**TOTAL PASIVOS**	**9.883.268,91**	**9.353.108,67**

6.1.6. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

(€)

HABER				DEBE		
Ingresos		**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2010**	**Gastos**	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2010**
1.	Ingresos de gestión ordinaria	646.814,03	1.155.900,56	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.924.652,04	4.101.082,72
2.	Otros ingresos de gestión ordinaria	45.228,48	157.032,32	4. Transferencias y subvenciones	157.662,67	95.066,12
3.	Transferencias y subvenciones	1.180.834,37	3.110.272,96	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	10.395,88	9.512,10
4.	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		3.640,40			
DESAHORRO		**1.872.876,88**	**4.426.846,24**	**AHORRO**	**2.092.710,59**	**4.205.660,94**

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	37/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

6.2. Evolución del grado de ejecución y de recaudación

6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Grado de ejecución 2011	Grado de ejecución 2010	Grado de ejecución 2009
1	143%	132%	120%
2	113%	107%	50%
3	87%	92%	66%
4	102%	106%	155%
5	124%	88%	92%
6	-	-	-
7	76%	136%	100%
8	4%	2%	1%
Total	**37%**	**42%**	**45%**

Capítulo	Grado de recaudación 2011	Grado de recaudación 2010	Grado de recaudación 2009
1	87%	90%	90%
2	41%	100%	100%
3	100%	100%	100%
4	100%	100%	100%
5	100%	100%	100%
6	-	-	-
7	100%	100%	100%
8	85%	95%	95%
Total	**95%**	**98%**	**98%**

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	38/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		

6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos

Capítulo	Grado de ejecución 2011	Grado de ejecución 2010	Grado de ejecución 2009
1	99%	99%	100%
2	92%	93%	98%
3	68%	80%	94%
4	65%	67%	51%
6	20%	17%	19%
7	64%	20%	-%
8	97%	99%	39%
9	11%	16%	13%
Total	**43%**	**42%**	**42%**

Capítulo	Grado de pago 2011	Grado de pago 2010	Grado de pago 2009
1	80%	98%	100%
2	87%	87%	78%
3	100%	100%	100%
4	14%	93%	100%
6	82%	100%	98%
7	26%	100%	-
8	100%	100%	100%
9	100%	100%	100%
Total	**79%**	**96%**	**94%**

Código Seguro De Verificación:	2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	08/07/2014 09:49:03
Observaciones		Página	39/39
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/2fI++i+ug5JRZyXvg8V2gQ==		